

**COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**

Lima, 22 de julio de 2020

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las quince horas con tres minutos del miércoles 22 de julio de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez en calidad de miembros titulares; Juan de Dios Huamán Chambi, Julia Benigna Ayquipa Torres, Hans Troyes Delgado y María Isabel Bartolo Romero; en su calidad de miembro accesitario; Mártires Lizana Santos y Lenin Abraham Checco Chauca, con Licencia; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la segunda sesión extraordinaria de la Comisión.

Pasamos a la estación de Orden de Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor JORGE MAICELO QUINTANA, jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para que informe sobre los alcances de la Ley 27104, Ley de Prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología y la situación actual.

El presidente invita a la expositora para que informe sobre el tema en agenda; seguidamente el invitado agradece y expone, PERÚ: Normatividad en OVM, Ley 27104 Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología. Finalidad: a. Proteger la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica; b. Promover la seguridad en la investigación y desarrollo de la biotecnología c. Regular, administrar y controlar los riesgos derivados del uso de OVM; d. Regular el intercambio y la comercialización, en concordancia con los acuerdos internacionales suscritos por el país. Actividades: Establece 11 actividades con OVM: investigación, producción, introducción, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, intercambio, comercialización, uso confinado y liberación con OVM, bajo condiciones controladas (Art. 3°).

Responsabilidad sectorial, D.S. 108-2002-PCM. Aprueba Reglamento de la Ley 27104. Órgano Sectorial Competente (Sector Agricultura). Principales funciones del INIA como OSC: Elaborar el Reglamento Interno del Sector (RISBA), implementarlo y velar por su ejecución. Recibir solicitudes para la autorización de actividades con OVM (11 actividades). Registrar a las personas naturales o jurídicas interesadas en realizar actividades con OVM. Otorgar, modificar, suspender, cancelar o denegar los registros y autorizaciones de OVM. Implementar y mantener un Registro Público de personas y de OVM autorizados. Inspección de laboratorios, campos de investigación y experimentación para Bioseguridad.

Marco Internacional: 2004, R.L. 28170 El Congreso de la República, aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB. **Ley 29811 Ley de Moratoria:** Establece la moratoria de 10 años, que impide el ingreso, producción y liberación de OVM en el ambiente, con fines de cultivo o crianza, incluidos los recursos acuícolas. MINAM es la autoridad competente para su implementación. Actividades no prohibidas por la Ley de Moratoria o excluidas de su ámbito (Art. 3 Ley 29811): 1. Uso confinado para fines de investigación; 2. Uso para productos farmacéuticos y veterinarios, y 3. OVM y sus derivados importados para consumo humano o animal o para procesamiento. ACTUALMENTE ÉSTAS TRES ACTIVIDADES NO ESTAN REGULADAS (SIN REGLAMENTOS SECTORIALES). 2021 concluye la Ley de Moratoria.

Contenido de la Propuesta: Establece los procedimientos previstos en la Ley 27104, sin afectar la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica, en concordancia con las finalidades de la Ley establecidas en su artículo 2; Permite regular los OVM que no están prohibidos por la Ley de Moratoria; Define el ámbito de acción sectorial en el tema de regulación de OVM. Presenta los requisitos y procedimientos administrativos en OVM. Establece disposiciones sobre etiquetado de OVM, entre otros.

Consulta pública, La propuesta normativa, fue elaborada desde el año 2016 por el Grupo Técnico Sectorial (GTS) integrado por el SENASA, MINAM, DGAAA, Universidades e INIA, en el marco del Art. 10 del D.S. 108-2002-PCM. Mediante Resolución Ministerial 123-2020-MINAGRI, del 27 de mayo de 2020 se publicó la propuesta normativa, sometiéndola a consulta pública por un periodo de 30 días hábiles, el mismo que concluyó el 8 de julio.

Exposición de motivos para la publicación de la propuesta de norma, El RISBA: Es un reglamento técnico interno del sector agricultura y responde a un mandato de Ley. Complementa a la Ley de Moratoria, toda vez que regula aquellas actividades con OVM no prohibidas por dicha Ley. Actualmente, las actividades permitidas por la Ley de Moratoria se encuentran sin regulación ni procedimientos definidos, incentivando el posible uso indiscriminado en desmedro de la salud, el ambiente y la

diversidad biológica, en especial de nuestra agrobiodiversidad.

Resultados y conclusiones de la consulta pública: Se recibieron los comentarios y aportes de 04 entidades públicas (MINAM, MINCETUR, OEFA y SENASA), 05 organismos privados (SIN, Tierra Activa, ApeSemillas, Asociación Andes y Cultivida) y 04 organismos internacionales (USDA, Gobierno de Canadá, IICA y AGROBIO). Todos los aportes recepcionados son considerados positivos, dado que nos presentan diversos escenarios dirigidos a estructurar y obtener una versión normativa participativa, consensuada y armonizada con nuestra realidad. En coordinación con el GTS se implementarán acciones de información con mayor amplitud, a nivel descentralizado (regiones), dirigido a productores, organizaciones agrarias, empresas, agremiaciones y sociedad civil en general, aportes que garantizarán su debida adecuación. En coordinación con el GTS se suspende continuar con la propuesta del RISBA y se ejecutará un plan de trabajo al 2021 para informar con mayor profundidad a los usuarios de la norma.

Misión del INIA en la Conservación de los Recursos Genéticos y la Agrobiodiversidad, Garantizar la conservación de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nacional. Valoración de los recursos genéticos y los saberes de la agricultura milenaria. Promover el reconocimiento de las zonas de agrobiodiversidad, su cultura y articulación a mercados sostenibles. Contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del país a través de la generación de semillas, crianzas y otras tecnologías. En el último año, se ha promovido y reconocido dos Zonas de Agrobiodiversidad en el país, denominadas “Andenes de Cuyocuyo” en la región Puno y el “Parque de la Papa” en la región Cusco. Para el segundo semestre se contará con el reconocimiento de dos Zonas de Agrobiodiversidad adicionales: ZABD de Qollasuyo y ZABD de Marcapata, ambas en la región Cusco. Se encuentran en proceso tres zonas adicionales.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Alexander Lozano Inostroza, Rolando Campos Villalobos, Lusmila Pérez Espíritu, Isaías Pineda Santos, Rita Elena Ayasta de Díaz, Julia Benigna Ayquipa Torres, Carlos Chavarría Vilcatoma y Jesús Orlando Arapa Roque.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

2. Presentación del señor TOMÁS CORDOVA MARCHENA, presidente de la Junta Nacional del Café, para que exponga sobre la problemática que vienen atravesando el sector cafetalero.

El Presidente invita al expositor para que informe sobre el tema en agenda y autoriza la participación del señor Lorenzo Castillo, Gerente de la Junta Nacional del Café, en el momento que así lo requiera el presente; el expositor agradece la invitación e indica que el señor Lorenzo Castillo expone: Escenario global al 2050, Demanda global de consumo se estima en 240 millones de sacos al 2050, es decir dentro de 30 años. Demanda será atendida por país que implementan políticas de apoyo a productores, con innovación tecnológica, fondos de inversión, institucionalidad fortalecida. Perú cae en la oferta mundial. Del puesto 6 de producción mundial el 2010, bajó al puesto 11 el 2019. Aceleran cambios de matriz productiva del café, por adaptación al cambio climático. Consolidan presencia internacional países con activa diplomacia cafetalera. Perú carece de agenda y actores.

Situación actual en Perú, Reducción del área cafetalera. Estudio MINAGRI revela que de 425,000 hectáreas instaladas 2012, fueron abandonadas el 17%, es decir 70,000 hás. Cosecha 2019 fue en 380,000 hás. Pérdidas acumuladas por bajos precios 2016-2019, superan los 3,000 millones de soles. Costos de producción se calcula en S/.8.50 kg café pergamino, vs S/.5.8 de precio promedio de acopio. Cambio climático afectará al 30% del área cafetalera actual, especialmente en Junín, San Martín, Huánuco, Ayacucho. Desorden institucional, alentada desde entidades gubernamentales, alienta abandono del cultivo. Estadísticas inconsistentes.

Aprendizajes importantes: Asociatividad cooperativa, para acceder a mercados, asistencia técnica, valor agregado, calidad. Promoción y desarrollo de los cafés especiales, desde 1996, con gran impacto. Innovación genética en marcha, con variedades última generación. Alianzas con PROMECAFE, para acceder a innovación. Adaptación al cambio climático en marcha. 12 cooperativas desarrollan café con agroforestería y diversificación de cultivos.

Café peruano y Covid 19: Caminamos hacia la reconversión de la caficultura peruana, con fincas diversificadas, no más monocultivo en el café. Familias priorizan alimentación y cuidado de la salud. Adaptación al cambio climático, con agroforestería maderable, como mecanismo de ahorro para la jubilación de los cafetaleros. Cooperativas lideran innovación productiva, desarrollo de los territorios, ordenan mercado del café con precios por calidad. Ganan confianza en el mercado internacional.

Desafíos y compromisos: Promover la salud financiera de las cooperativas y pequeños productores. SBS debe excluir del sistema de riesgos a créditos reprogramados con AGROPERU y con calificación de CPP y normal, para acceder a FAE AGRO, que debe reprogramarse. Extender beneficios del DRAW BACK a las exportaciones de café orgánico, para alentar caficultura limpia y valor agregado. Capital de trabajo para las cooperativas para cosechas, acopio y exportación. Gran número de cooperativas no acceden a Reactiva Perú ni FAE MYPES. Fondos de Agroperú excluye a cooperativas. Sólo atenderá productores individuales. Reactivar

el Consejo Nacional del Café, para concertar políticas entre el estado y sector privado. Promover el consumo interno, incorporando al café de las cooperativas a las compras estatales. Impulsar una ley de fomento de las cooperativas agrarias, considerando un fondo especial para la innovación, capital de trabajo, supervisión, y un espacio de concertación público-privado de cooperativas.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Rita Elena Ayasta de Díaz, Carlos Chavarría Vilcatoma, Lusmila Pérez Espíritu, Isaías Pineda Santos y Alexander Hidalgo Zamalloa.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

3. Presentación del señor LUIS ALBERTO GONZÁLES ZÚÑIGA, ex Director de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para que informe sobre las actividades desarrolladas y los motivos de su retiro de confianza del cargo de director

El Presidente invita al expositor para que informe sobre el tema en agenda, seguidamente el invitado agradece y expone, lo que se ha hecho en SERFOR y las afirmaciones alejadas de la verdad pretendían sustentar la decisión ilegal, arbitraria y abusiva de la Resolución Suprema 002, por la cual se me cesa del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR, luego de haber accedido a ese puesto a través de un concurso público.

Los bosques en el país, más del 60% del territorio del país está cubierto de bosques en total 74 millones de hectáreas, 95 % está en la amazonia, 4% esta en la costa, y 1% como bosque andino, según el calculo del INEI es tan solo el 13% este cálculo no está suficientemente evaluado.

En SERFOR, se encontró una organización con tres problemas principales; primero, era una organización con muchísimo sesgo hacia lo que es el aprovechamiento solamente maderable del bosque, dejando de lado lo no maderable donde abarca diversos productos como la castaña, el aguaje y otros. Pero también, como no maderable todo lo que son servicios ecosistémicos que brinda el bosque para mitigas el impacto del cambio climático.

No se trabajaba de la mano con los principales actores a que SERFOR se debía: eran cuatro, organizaciones indígenas y campesinas, gobiernos regionales, sector privado de todo tamaño y organizaciones sociales, no había una relación fluida con estas organizaciones, y en tercer lugar lo que había era un presupuesto diminuto.

Señalo también la problemática de la deforestación; los factores son, el cambio de uso de la tierra por la inmigración de la familia hacia la amazonia, cambio de uso de la tierra por grandes unidades productivas; además, los cuatro grandes delitos ambientales son: la tala ilegal, la minería ilegal, el tráfico de tierras y el comercio ilegal de la fauna silvestre. También, las políticas públicas que genera incentivos perversos, que alientan el proceso de deforestación, aquí tiene que ver el MINAGRI y el MTC cuando se hace un camino dentro del bosque ese es el camino para destruir y degradar al bosque; y, en cuarto lugar, el factor es el problema de gobernanza, solamente en nuestro país hay cinco autoridades del bosque, los gobiernos regionales, OSINFOR, SERFOR, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de la Producción.

En el campo de la lucha contra la deforestación presentamos ante el ministro y su equipo de asesores y en dos oportunidades, una propuesta en la que se planteaba una reducción dramática de los niveles de deforestación que como se sabe, alcanzan en promedio 150,00 ha anuales. En la propuesta se propone trabajar con las unidades productivas que ocupan tierras públicas ilegalmente y que explican en gran parte la deforestación en el país; ofrecerles asistencia técnica especializada en producción y mercadeo, asociatividad, tecnología y financiamiento, y todo ello a cambio de su compromiso de no avanzar un centímetro más sobre los bosques. En esta propuesta se propone formalizar a estos miles de pequeños productores que ocupan tierras públicas promoviendo los sistemas agroforestales. Es por ello que se aprobó una Nota Conceptual para el impulso de los Contratos de Cesión de Uso para los Sistemas Agroforestales (CCU-SAF). En esa ruta, se inició la elaboración del Perfil para un Proyecto de Inversión Pública (PIP) para impulsar la iniciativa a gran escala. Mientras tanto y con el auspicioso apoyo de entidades internacionales y de varias organizaciones de Sociedad Civil, se inició la ejecución de una intervención en la Región San Martín.

Asimismo, señalo sobre su trabajo con los gobiernos regionales; con el sector privado, identificar que empresarios hacían bien las cosas como: que usen madera nacional, que sea madera nacional legal, que puedan manufacturar buenos productos, que vendan en los mercados regionales, nacionales e internacionales, que sean empresas rentables. Y las organizaciones sociales.

Fui cesado a través de esa resolución sin que jamás se haya realizado una evaluación de mi desempeño. La mencionada resolución afirma que tanto el ministro como el presidente (ambos son los que firman la resolución) habrían perdido la confianza en mí y esa es la única razón que se esgrime la cual no tiene fundamento alguno porque yo fui seleccionado como Director Ejecutivo de SERFOR en un concurso público y no soy funcionario de confianza sino funcionario de carrera pública.

Lo que sucedió después de mi cese es que tanto el ministro con la viceministra empezó a sustentar que mi cese se debía a problemas con mi gestión. Era y es un recurso barato y falso. Si en efecto, hubiera habido algún problema en mi desempeño como Director Ejecutivo de SERFOR, ¿Por qué no se planteó este asunto en la reunión del Consejo Directivo de SERFOR que es el organismo que dirige la institución? ¿Por qué en ninguna de las cuatro sesiones del Consejo Directivo nunca se presentó tal asunto y por el contrario y en todas ellas hubo un reconocimiento expreso del buen desempeño del equipo gerencial a cargo de SERFOR? La respuesta es simple: nunca hubieran podido contar con las evidencias que yo habría cometido falta grave que es la causa que sustentaría una remoción del cargo.

Después de la última sesión del Consejo Directivo de SERFOR, a fines de noviembre del año pasado, no hubo otra convocatoria a pesar de que solicitamos en repetidas oportunidades a la viceministra que se convocara al Consejo Directivo, y a ella, como presidente del Consejo Directivo, le correspondía convocar. Y es ante el Consejo Directivo que se presentan el informe de la marcha de la institución. Al afirmar tanto el ministro como la viceministra, que el problema es de gestión, ignoran que quien debería haber evaluado esa afirmación era el Consejo Directivo y lo que eventualmente hubiera ocurrido es que debería haberse formado una comisión para revisar las afirmaciones de mala gestión, y luego y siguiendo el debido proceso, llevar a cabo la evaluación respectiva. Nada de eso ocurrió. Y en realidad, se descubría la maniobra de recurrir a esa acusación falsa para intentar negar el carácter, abusivo, arbitrario e ilegal de la Resolución a través de la cual se me cesó del cargo.

Entonces, no son los temas de gestión sino los de principio lo que hay que destacar. Esa resolución es nula, arbitraria e ilegal y es por eso por lo que he presentado una Acción de Amparo al Décimo Juzgado en lo Constitucional.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Rita Elena Ayasta de Díaz, Carlos Chavarría Vilcatoma y Napoleón Puño Lecarnaque; se presentaron fallas técnicas por parte del invitado, y se quedó requerir por escrito las respuestas a las preguntas de los señores congresistas.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y a los señores congresista.

V. Cierre de la sesión



COMISIÓN AGRARIA

“Año de la universalización de la salud”

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE
Secretario